

## Lotería de navidad

# ¿Y si me toca la Lotería de Navidad? Estos son los tres mejores consejos para rentabilizar el premio

\* *Fiscalidad, planificación e inversión son los tres puntos a tener en cuenta*



Imagen: Getty

elEconomista.es

15/12/2020 - 12:13

"Este va a ser mi año. Estoy seguro de que va a tocar", son algunas de las frases de aquellas personas que llegan a este 22 de diciembre, fecha en la que se celebra el sorteo de la Lotería de Navidad, esperanzados de que les caiga un buen 'pellizco' que pueda solucionarles buena parte de sus sueños.

## Especial Lotería de Navidad

Si el primer paso llega, en forma de premio, después es el momento de sacarle el mejor partido posible. Y es que, aunque recibir una gran cantidad de dinero inesperada siempre es motivo de alegría, esa buena noticia puede durar poco si no administramos bien ese dinero premiado.

Un estudio de la asociación European Financial Planning Association (EFPA) pone de manifiesto que el 70% de los premiados con la Lotería de Navidad tiene mucho menos dinero cinco años después de haber ganado el premio. La felicidad que nos produce ser uno de los premiados nos lleva a tomar decisiones precipitadas y a caer en errores típicos.

Por ello, para evitar tomar malas decisiones financieras y de inversión, desde el equipo de Planificación Financiera de Abante han elaborado una serie de recomendaciones para rentar al máximo el premio.

## Fiscalidad

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se aprobó ampliar el mínimo exento de los premios de la lotería de forma progresiva, por lo que este 2020 [solo hay que tributar si el premio supera los 40.000 euros](#). Esto implica que, por un décimo, pagaríamos impuestos por el exceso si nos toca el 'Gordo' -que son 400.000 euros al décimo-, por el segundo -125.000- y por el tercer premio -50.000-, pero quedaríamos exentos a partir de los cuartos y quintos premios, que reparten 20.000 y 6.000 euros al décimo, respectivamente.

Lo que permanece sin cambios es el **porcentaje al que hay que tributar**, que continúa siendo del **20%**. Es decir, quien lleve un décimo agraciado con el primer premio, el importe neto que recibirá en su cuenta será de 328.000 euros.

Cuidado con las **donaciones**. Esto ocurre con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, ya que, si se quiere donar parte del premio a un familiar hay que tener presente que, si no se puede demostrar que el boleto es compartido, hay que tributar en algunas comunidades autónomas.

## Planificación

Para evitar el despilfarro se recomienda **tomarse un tiempo de seis meses** antes de comenzar a gastar o a invertir el dinero (aquí conviene recordar que la ley da un plazo máximo de 3 meses para cobrar el décimo). El objetivo de esto es que la persona que ha ganado la lotería se acostumbre a vivir con una cantidad elevada de dinero y que en esos meses pueda reflexionar sobre qué es lo que realmente quiere conseguir con ese dinero extra que le ha llegado a la cuenta y cuáles son sus objetivos vitales.

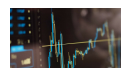
## Inversión

### Más Leídas

[Ver más noticias >](#)



Inditex sale de pérdidas, gana 671 millones y logra un récord ...



Reig Jofre producirá a gran escala en España: la vacuna contra el ...



La historia de los nueve de Essex y de cómo ganaron 660 millones ...



Las opciones de un 'Rally de Navidad' en las bolsas de Europa pasan por ...



Industria retrasa el plan de rescate a la hostelería por miedo a ...

El siguiente paso es hacer unos números para ver qué coste tienen. Es decir, hay que analizar también la situación financiera actual para ver cuál es el punto de partida y si con el dinero extra del premio basta o se necesita más y, por tanto, el premiado debería acudir a los mercados financieros para cubrir ese déficit o, si es el caso, para ver qué rentabilidad necesitaría para poder vivir de las rentas.

La experiencia refleja que los españoles, por lo general, son muy conservadores con su dinero. Y aunque esta tendencia está cambiando, lo cierto es que la mayoría suele optar por **dejar su dinero inmóvil** (bajo el colchón) **o en depósitos** que, a día de hoy, apenas dan rentabilidad.

### Buscar rentabilidad

Por eso, es muy importante saber que, si se decide no invertir el dinero, dentro de unos años se perdería poder adquisitivo, a media que los precios se incrementasen, al no cubrir la inflación. Es decir, si se tienen 328.000 y no se invierten, pasados 20 años y contando con una inflación media anual del 2% (objetivo que persigue el Banco Central Europeo), ese dinero equivaldría a unos 220.735 euros (actuales).

Antes de acudir a los mercados financieros para rentabilizar el premio, el primer paso es **fijar la rentabilidad objetivo** que se necesita -que viene determinada por la diferencia entre lo que se tiene y lo que se necesita-, y eso es lo que va a determinar qué nivel de riesgo se puede asumir y qué cartera o qué activo financiero es el más adecuado.

### Apostar por carteras diversificadas

Para maximizar el dinero del premio hay que apostar por carteras diversificadas, tanto por distribución geográfica, como por sectores y tipo de activos. Además, si se cuenta con un gran horizonte temporal de inversión, se puede asumir más riesgo con la inversión, lo que hará que el capital final sea mucho mayor. Por ejemplo, si se quiere superar a la inflación en 3 puntos (es decir, conseguir una rentabilidad anual media del 5%) habría que invertir en una cartera con el 50% de la inversión en renta variable. Y una opción que permite diversificar, que tiene beneficios fiscales y que permite acceder a una gestión profesional son los fondos de inversión.

### ¿Quitarse la hipoteca?

Por otro lado, es habitual escuchar a muchos de los premiados decir que lo primero que van a hacer es quitar la hipoteca, cuando, quizás no es lo más conveniente. Lo primero que habría que ver es si la rentabilidad que da el dinero invertido es mayor que el coste de

financiación porque, en ese caso, no interesaría amortizar la hipoteca. Por otro lado, hay que tener en cuenta que, si la vivienda habitual se compró antes de 2013, existe una ventaja fiscal en el IRPF (la ley permite deducirse cada año un 15% de una cuota máxima de 9.040 euros), que puede que no interese perder.

Por ese motivo siempre es conveniente poner todas las finanzas en perspectiva para evaluar qué opciones son las más adecuadas para cada persona, tanto desde el punto de vista financiero como fiscal, teniendo en cuenta los objetivos personales.

## Relacionados

[¿Cuáles son las terminaciones más buscadas para la Lotería de Navidad 2020?](#)

[Cinco consejos para evitar las ciberestafas más comunes al comprar Lotería de Navidad por internet](#)



- Lotería de Navidad
- Inversión
- Planificación
- Fiscalidad

Contenido patrocinado



**Babbel**

Empresa alemana crea la mejor aplicación para aprender idiomas

Las empresas deberán devolver todas las ayudas si despiden en los seis meses posteriores al Erte

**CleanShield**

Esta máscara protectora transparente sorprende al mundo. Es una gran idea

**Quizame**

El fútbol y sus 20 Judas de la historia

Marruecos o la que se avecina en el sur

La enorme bomba de relojería en la economía china: un mercado de...

**Quizame**

15 usos que desconocías del VapoRub ¡No te imaginas

Opciones que Sabadell debe explorar

COMPARTE ESTA NOTICIA



AQUI CERCA |



**Urbanitae**  
Gestoras de Inversiones - Nacional  
911 23 25 22



**Docweiler**  
Gestión documental - Alicante  
965 955 974

anuncios locales por

## En portada

Ver últimas noticias >



Inditex sale de pérdidas, gana 671 millones y logra un récord histórico de caja: 8.265 millones



Las opciones de un rally de Navidad en las bolsas de Europa pasan por el Dax

Calma en las bolsas: el Ibx 35 se mantiene sobre los 8.100 puntos

**Encuentro digital** | ¿En busca de

para todo lo que sirve!

oportunidades? Pregunta al asesor



El caso de los nueve de Essex y cómo se forraron con un petróleo que llegó a costar menos de cero

 Comentarios 0

 Usuario

 Facebook

Google

¿No eres usuario?

 REGÍSTRATE AQUÍ

Deja tu comentario

Introduce tu nombre

Introduce tu email

Introduce el comentario

elEconomista no se hace responsable de las opiniones expresadas en los comentarios y los mismos no constituyen la opinión de elEconomista. No obstante, elEconomista no tiene obligación de controlar la utilización de éstos por los usuarios y no garantiza que se haga un uso diligente o prudente de los mismos. Tampoco tiene la obligación de verificar y no verifica la identidad de los usuarios, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los usuarios proporcionan y excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización de los mismos o que puedan deberse a la ilicitud, carácter lesivo, falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información proporcionada.

Acepto la política de privacidad

Borrar

Enviar